

ACTA N° 04-2021-CO-UNAJMA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 4 de febrero de 2021

Siendo las 16:00 horas del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma Google Meet), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Funcionamiento y Reglamento del Centro de Idiomas.
2. Aprobación de Reglamento de Admisión.
3. Propuesta de ampliación de Oferta Académica.
4. Refrendo de Resolución 019-2021-CO-UNAJMA-FCE.
5. Designación de Director del Centro Preuniversitario.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA: Presente
Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de enero de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Plan de Funcionamiento y Reglamento del Centro de Idiomas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 114-2020-CEID-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de Director del Centro de Idiomas remite al Director General de Investigación e Innovación, Ing. Richard Artemio Flores Condori, el "plan y reglamento de funcionamiento para el año 2021 del CEID UNAJMA. Asimismo, solicitarle la aprobación bajo resolución de dichos documentos".

Carta N° 0270-2020-UNAJMA-DIGII/VPI, de fecha 18 de diciembre de 2020, donde el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, manifiesta a la Vicepresidencia de Investigación, lo siguiente: "respecto a la encargatura asignada a este despacho con MEMORANDUM N° 010-2020-UNAJMA-VPI/V, y a la fecha habiendo recepcionado la CARTA N° 114-2020-CEID-UNAJMA, presentado por el Director del Centro de Idiomas, quien eleva el PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA EL AÑO 2021 - UNAJMA, mismos que se solicita sea aprobado mediante acto resolutivo".

Oficio N° 002-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 05 de febrero de 2021, la Vicepresidencia de Investigación remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, el "Plan de funcionamiento" y "Reglamento del centro de idiomas" para su evaluación y aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS PERIODO 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas.

APRUEBA el REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas.

2. Aprobación de Reglamento de Admisión.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 007-2021-OCA-UNAJMA, de fecha 22 de enero de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión solicita al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, "la revisión y aprobación del Reglamento de Admisión para el proceso de admisión 2020-I, en Comisión Organizadora".

Oficio N° 022-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 1 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, del Reglamento de Admisión Proceso 2021-I Examen Virtual o Presencial de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2020-I, EXAMEN VIRTUAL O PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

APRUEBA reconstituir la Comisión Especial de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo los siguientes:

-) Mgtr. John Peter Aguirre Landa
Director de la Oficina Central de Admisión
-) Mg. Fredy Taipe Pardo
Coordinador Académico
-) Mg. Edwin Daniel Félix Benites
Coordinador Técnico

3. Propuesta de ampliación de Oferta Académica.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 003-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 22 de enero de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, respecto a la Resolución N° 039-2020-CO-UNAJMA, que aprueba en forma excepcional el número de vacantes (20) por escuela profesional, para estudiantes de universidades no licenciadas para el Año Académico 2020, señalando lo siguiente:

*PRIMERO: Que, mediante los documentos de la referencia se aprobó en forma excepcional el número de vacantes en 20 por cada escuela profesional para estudiantes de universidades no licenciadas para el año académico 2020.

SEGUNDO: Que, en el proceso de admisión de traslado externo de estudiantes de universidades con licencia denegada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU hubo una participación total de doce (12) postulantes en todas las carreras profesionales que oferta nuestra universidad.

TERCERO: Que, por lo expuesto en el numeral segundo y cuidando las condiciones básicas de calidad que nuestra universidad ha demostrado cumplir para su licenciamiento, se solicita que para el año académico 2021 se apruebe ampliar la oferta académica en un número de 10 vacantes por cada carrera profesional para la admisión de estudiantes que provengan de una universidad con licencia denegada por SUNEDU.

Carreras Profesionales	Numero de Vacantes	Total, de Vacantes
Administración de Empresas	10	20
Contabilidad	10	
Educación Primaria Intercultural	10	
Ingeniería Ambiental	10	
Ingeniería Agroindustrial	10	
Ingeniería de Sistemas	10	

CUARTO: Que, en caso se apruebe esta propuesta de ampliación de la oferta académica, se solicita a su vez que la resolución de aprobación respectiva se remita a SUNEDU como ente supervisor".

Oficio N° 017-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de enero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "el Informe N° 003-2021-OCA-VPA/UNAJMA, señalando en el mismo su opinión favorable de ampliar la oferta académica en un número de diez (10) vacantes por cada carrera profesional para la admisión de estudiantes que provengan de una universidad con licencia denegada por SUNEDU; asimismo, solicita "la aprobación de la propuesta con acto resolutorio de Comisión Organizadora, y luego ser remitida a SUNEDU".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA en forma excepcional el número de DIEZ (10) vacantes por escuela profesional, para estudiantes de universidades no licenciadas por SUNEDU, para el Año Académico 2021.

APRUEBA encargar a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remitir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

4. Refrendo de Resolución 019-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 033-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 28 de enero de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, de aprobación de la "modificación del Comité de Calidad Educativa y de Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas por el fundamento siguiente: La presente petición obedece a hacer más dinámico y proactivo las funciones que desarrollan cada uno de los miembros integrantes del comité en los propósitos que se vienen dando en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la EPAE. Para cuyo propósito, la Coordinación a mi cargo ha aprobado la modificación del mencionado comité mediante la resolución de facultad en referencia".

Oficio N° 023-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el refrendo con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA, de la Resolución N° 019-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de enero de 2021, en la que se aprueba la modificación de los miembros integrantes del Comité de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 019-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de enero de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

5. Designación de Director del Centro Preuniversitario.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 029-2021-JJOC/D/CEPRE-UNAJMA, de fecha 31 de enero de 2021, donde el Mtr. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director del Centro Preuniversitario presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, su renuncia al cargo.

Oficio N° 024-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 029-2021-JJOC/D/CEPRE-UNAJMA, con el que, el Ing. Juan José Oré Cerrón, presenta su renuncia como Director del Centro Preuniversitario de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia formulada por el Mtr. Juan José Oré Cerrón al cargo de Director del Centro Preuniversitario de la UNAJMA, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2021. Del mismo modo expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APRUEBA designar a la Mg. Carmen Quiza Añazco, como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero de 2021, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 16:50 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)


.....
Abog. Rodney Veliz Montésinos
Secretario General